



mente en el derecho de posesion que pretende to, di
 pacto p. e. con tanta p. los aguas han estado 2.º hab
 sustentados hasta hoy o cuatro años hace. 3.º
 por cuyos términos han de opinion p. se lle 4.º
 case adhibita el acuerdo anterior de la Cor 5.º
 poracion injuriendo cualquier asi bien y fiel 6.º
 mente con el cargo de Regidor p. ha men 7.º
 cido con la concepcion.

Ademas de otra cosa p. tratado se concluyo 8.º
 este acuerdo p. firman los s. p. saven y lo 9.º
 han intervenido de p. yo el otro testifican 10.º

Don Juan Manuel de Torres

Juan Tubon
 Bisaya
 J. J.

[Signature]

[Signature]

Pedro Morales

Manuel Sabido Pedro Benito

Fernando Lopez
 Lorenzo Ballera

[Signature]

Acuerdo y lula de Salud del Ayuntamiento Constitucional de
 esta Villa de Marsoran a siete de Octubre
 de mil ochocientos cuarenta y siete, para
 Cavildo Ordinario se acuerda lo siguiente

to, di
 2.º hab
 3.º
 4.º
 5.º
 6.º
 7.º
 8.º
 9.º
 10.º
 11.º
 12.º
 13.º
 14.º
 15.º
 16.º
 17.º
 18.º
 19.º
 20.º

